



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA



COMITES ESTABLECIDOS Y ACTAS DE INSTALACIÓN

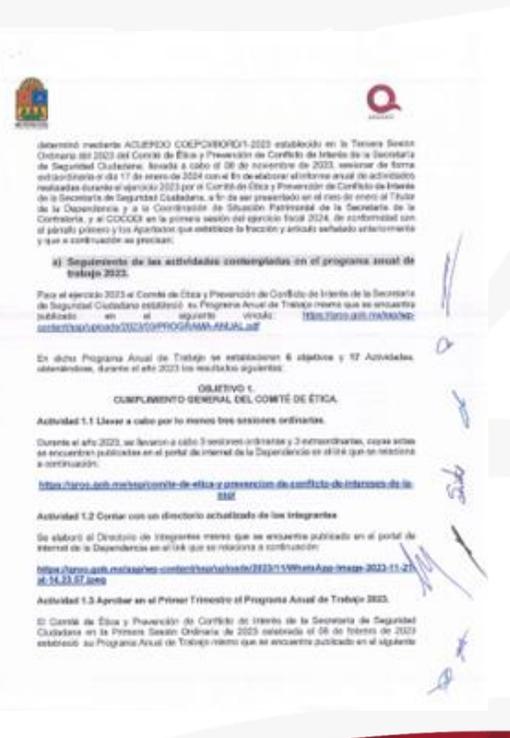
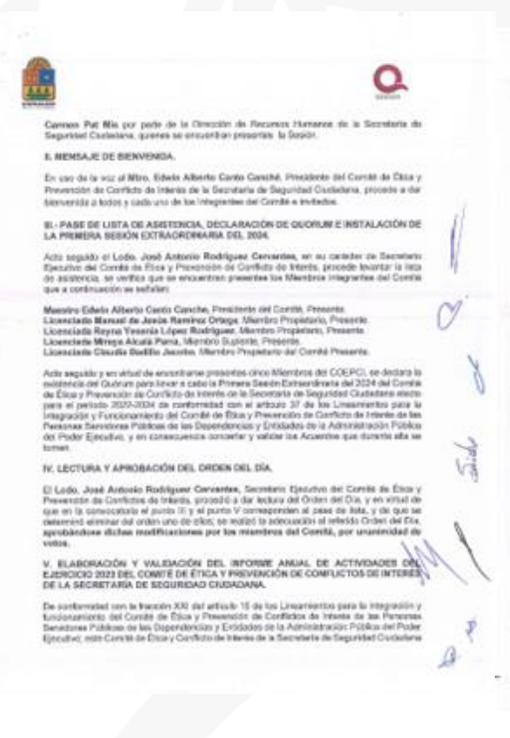
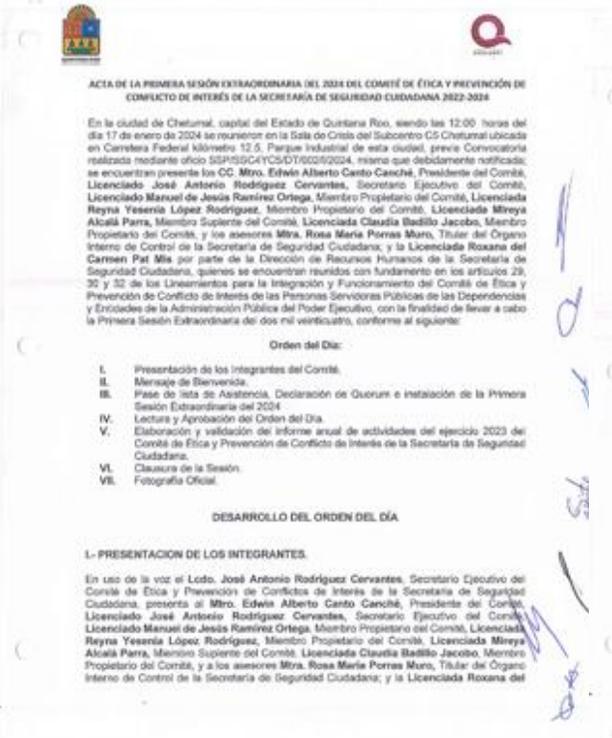


Comités establecidos y actas de instalación

<https://qroo.gob.mx/ssp/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflicto-de-intereses-de-la-ssp/>

<https://qroo.gob.mx/ssp/cocodi/>

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022-2024



vinulo: <https://roo.gob.mx/ssp/wp-content/uploads/2023/03/PROGRAMA-ANUAL.pdf>

Actividad 1.4 Elaborar y Validar el Informe Anual de Actividades 2023 del COEPCI.

Este COEPCI en esta ocasión en cumplimiento al ACUERDO COEPCIOR01-2023 establecido en la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, llevada a cabo el 08 de noviembre de 2023 en la que se determinó sesionar de forma extraordinaria el día 17 de enero de 2024 con el fin de elaborar el informe anual de actividades realizadas durante el ejercicio 2023 a fin de ser presentado en el mes de enero al Titular de la Dependencia y a la Coordinación de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, así como al COCODI en la Primera Sesión del ejercicio 2024, lleva a cabo la primera sesión extraordinaria de 2024 en la que se elabora y valida el informe anual de actividades 2023, para informarse a las autoridades antes señaladas y publicarse en el portal de la Dependencia.

OBJETIVO 2.
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERÉS.

Actividad 2.1 Incluir las propuestas que establece el COEPCI para mejorar el instrumento normativo denominado "Bases para la Integración y funcionamiento del COEPCI".

Durante el ejercicio 2023 no se establecieron propuestas para ser incluidas en las Bases para la Integración y funcionamiento del COEPCI, lo anterior toda vez que a la fecha se encuentran vigentes y sin modificaciones los Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el periódico oficial del estado el 05 de Diciembre de 2019.

Actividad 2.2 Armonizar el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SSP.

En virtud de que el 08 de noviembre se publicó la Guía para la Elaboración del Código de Conducta de que se modificó el Transitorio Tercero del Código de Ética se tiene como fecha programada de elaboración del Código de Conducta de la Dependencia el 31 de marzo de 2024, por lo que se deberán remitir los datos estadísticos de los últimos años de las denuncias presentadas ante el COEPCI, así como los resultados de la Encuesta de apoyo a valores éticos, que se obtengan en el presente informe, al OIC.

OBJETIVO 3.
DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA ÉTICA.

Actividad 3.1 Difundir el Código de Ética del Poder Ejecutivo y el Código de Conducta de la SSC.

El Código de Ética se ha difundido al personal a través de la Circular SSP/SSPYF/03/08/2023 de fecha 18 de marzo de 2023, emitida por la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública, quien instruyó entregar las cartas compromiso a la Dirección

de Recursos Humanos de la Secretaría, quien recibió las cartas compromiso de los servidores públicos de la Dependencia; en virtud de no contar con el número de cartas compromiso entregadas a la Dirección de Recursos Humanos; dicha información fue solicitada por este COEPCI a la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/07/2024. Cabe mencionar que el referido Código se encuentra publicado en el Portal de la Dependencia en el siguiente vínculo:

<https://roo.gob.mx/ssp/wp-content/uploads/2023/03/CODIGO-DE-ETICA-08-03-2023.pdf>

Actividad 3.2 Difundir el contenido gráfico que impulse la prevención de la discriminación, la igualdad de género, y el respeto a los derechos humanos.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de su titular con fecha 26 de agosto de 2023 emitió el Pronunciamiento "Cero Tolerancia al Acoso Sexual y Aprovechamiento Sexual, mismo que se encuentra publicado en el Portal de la Dependencia y puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://roo.gob.mx/ssp/wp-content/uploads/2023/08/PRONUNCIAMIENTO-CERO-TOLERANCIA.pdf>

Actividad 3.3 Difundir el protocolo para la prevención, atención y sanción de acoso sexual, hostigamiento sexual y aprovechamiento sexual.

El Protocolo para la prevención, atención y sanción del Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual publicado en Periódico Oficial del Estado el 13 de octubre de 2021, se encuentra vigente, mismo que se encuentra publicado en el Portal de la Dependencia en el siguiente vínculo:

<https://roo.gob.mx/ssp/wp-content/uploads/2022/04/PROTOCOLO-PARA-PREVENCIÓN-ATENCIÓN-SANCIÓN-PARA-LOS-CASOS-DE-ACOSOS.pdf>

Actividad 3.4 Difundir el Programa Anual de Trabajo 2023.

El Programa anual de Trabajo 2023 de este COEPCI se difundió a través del Portal de la Dependencia en donde se encuentra publicado y puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://roo.gob.mx/ssp/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflicto-de-intereses-de-la-ssp/>

Actividad 3.5 Difundir el protocolo para la recepción de denuncias de la SSP.

El Protocolo para la recepción y atención de denuncias por incumplimientos al Código de Ética, Código de Conducta y a las Reglas de Integración para el ejercicio del Servicio Público en la Dependencia, se difundió a través del Portal de la Dependencia en donde se encuentra publicado y puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://roo.gob.mx/ssp/wp-content/uploads/2022/07/Protocolo-de-atención-de-Denuncias-en-incumplimiento-levantado-observaciones-16-06-2022.pdf>

En el mes de junio se localizó en la Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (CE RE.SO Cancún), una manifestación de la que se requirió mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/0153/VII/2023 al pronunciamiento, sin que diera cumplimiento, por lo que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 20 de los Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se archivó como concluido. (Exp.6)

En el mes de julio no se localizó ningún escrito.

En el mes de agosto se localizó en la Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes una manifestación, de la que se emitió a través del oficio SSC/SSC4YCS/DT/0194/XII/2023 sugerencia a COCODI (Exp.10) y se localizó en la Comisión Estatal de la Policía Preventiva una denuncia que fue turnada mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/0196/XII/2023 a Asuntos Internos y al Comisionado Estatal de la Policía Preventiva, mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/0197/XII/2023, por resultar un asunto de su competencia (Exp.11).

En el mes de septiembre se localizó en la Dirección General de la Academia Estatal de Seguridad Ciudadana un escrito anónimo que no cumplió con los requisitos para ser considerada una denuncia anónima. (Exp.12)

En el mes de Octubre en el Buzón de la Subsecretaría de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 y C5 se encontraron tres escritos, el primero contiene una manifestación anónima respecto al comportamiento de un marco superior, se remitió mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/262/XII/2023 a Asuntos Internos, por ser de su competencia (Exp.13); el segundo contiene una solicitud suscrita por 70 servidores públicos para restablecer el servicio de transporte institucional del personal que labora en las unidades administrativas ubicadas en dicho domicilio, se remitió a COCODI mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/263/XII/2023 (Exp.14), y el tercero contiene una solicitud de apoyo para verificar una situación respecto al no pago de cuatrimestre de una persona servidora pública, se remitió a COCODI mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/264/XII/2023 (Exp.15); en el buzón de la Comisión Estatal de la Policía Preventiva, se encontró un escrito sin firma que solicita que Asuntos Internos investigue las situaciones de corrupción ahí señaladas, por lo que mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/264/XII/2023, se remitió a Asuntos Internos (Exp.16).

En el mes de noviembre se localizó en la Comisión Estatal de la Policía Preventiva, un escrito anónimo por el que se solicita contar con Servicio Médico en dicho inmueble, así como la rehabilitación del generador de la corporación, por lo que mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/261/XII/2023 se remitió a la COCODI (Exp.17).

En el mes de diciembre se localizó en la Subsecretaría de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 y C5 Zona Norte, (Complejo de Seguridad C5 Cancún) un escrito que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de los Lineamientos y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para ser considerada una denuncia, por lo que se archivó como concluido (Exp.18).

OBJETIVO 4. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Actividad 4.1 Realizar las acciones necesarias para que el personal de la Dependencia participe en cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética e integridad en el servicio público y prevención de actuación bajo conflicto de interés.

Durante el ejercicio 2023 se gestionó ante la Secretaría de la Contraloría la capacitación de los servidores públicos de la Dependencia en temas de Código de Ética y Sistema Anticorrupción; la invitación a la capacitación se difundió a través de la circular SSC/DS/SSPYF/0013/V/2023 emitida por la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e impartida por personal de la Secretaría de la Contraloría a través de la herramienta habilitada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en modalidad en Línea, y la información relativa al número de constancias de capacitación del personal que participó en dichos talleres no obran en poder de este COEPCI sino en poder de la Dirección de Recursos Humanos, a quien mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/017/II/2024 se solicitó la información.

Actividad 4.2 Promover y gestionar cursos talleres o eventos relativos a temas relacionados con la equidad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexuales y prevención de discriminación.

Durante el ejercicio 2023 se capacitó al personal en temas de equidad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexuales y prevención de discriminación, la invitación a dicha capacitación fue difundida a través de las circulares SSP/SSPYF/DGA/DRH/006/I/2023, SSP/DS/SSPYF/049/IV/2023 y SSP/SSPYF/DRH/08/IV/2023 e impartida a través de la herramienta habilitada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en modalidad en Línea y las constancias obran en poder de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que mediante oficio SSC/SSC4YCS/DT/017/II/2024 se solicitó la información por este COEPCI a la Dirección de Recursos Humanos.

OBJETIVO 5. DELACIONES (DENUNCIAS)

Actividad 5.1 Establecer el registro y atención de las denuncias presentadas ante el COEPCI, conforme a lo establecido en los Lineamientos y Protocolos Correspondientes.

Este COEPCI cuenta con 3 mecanismos de captación de quejas, denuncias, inconformidades y manifestaciones, a través de los siguientes mecanismos recibió

- Vía recepción documental física. 07 escritos
- Vía buzones de quejas y denuncias. 11 escritos
- Vía correo electrónico. 0 escritos

Durante el ejercicio 2023 registró 18 expedientes derivados de las manifestaciones recibidas a través de los mecanismos antes señalados, cuya información se enlistó a continuación.

(VER INFORMACIÓN EN EL ANEXO 1)

Durante el ejercicio 2023 el último viernes hábil de cada mes, se aperturaron los Buzones de Quejas y Denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta en la SSC, instalados en los edificios adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se relacionan a continuación:

- Subsecretaría de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 y C5; ubicado en carretera federal Chetumal-Bacalar kilómetro 12.5, colonia Parque Industrial, Chetumal Quintana Roo.
- Dirección General de la Academia Estatal de Seguridad Ciudadana; ubicado en carretera federal Chetumal-Bacalar kilómetro 12.5, colonia Parque Industrial, Chetumal Quintana Roo.
- Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; ubicada en carretera federal Chetumal - Bacalar kilómetro 3.5, colonia Santa Isabel, Chetumal Quintana Roo.
- Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes; ubicada en Calle Laguna Tequesquitengo número 102 esquina Laguna Tamaguna, Colonia Santa Isabel, Chetumal Quintana Roo.
- Comisión Estatal de la Policía Preventiva; ubicada en avenida Insurgentes sin número esquina Belice, colonia Caminera, Chetumal Quintana Roo.
- Subsecretaría de Planeación y Finanzas; ubicada en avenida Centenario número 531, colonia Adolfo López Mateos, Chetumal Quintana Roo.
- Subsecretaría de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 y C5; (Complejo de Seguridad C5 Cancún).
- Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (CE RE.SO Cancún).
- Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza; ubicado en carretera federal Chetumal-Bacalar kilómetro 12.5, colonia Parque Industrial. (A partir del mes de octubre se incluyó en el recorrido el buzón de quejas y denuncias dicho buzón)

Encontrándose en los mismos lo siguiente:

En el mes de enero no se localizó ningún escrito.

En el mes de febrero no se localizó ningún escrito.

En el mes de marzo no se localizó ningún escrito.

En el mes de abril se localizó en la Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes una manifestación de la que se emitió sugerencia a COCODI a través del oficio SSP/SSC4YCS/DT/0104/V/2023 (Exp.7).

En el mes de mayo no se localizó ningún escrito.

